SIB-sf //Abanca

1 de abril de 2022
Tlf: 717.775.885
Info@sib-sf.com

EN FINE TE AYUDAMOS CON LA DECLARACIÓN DE LA RENTA

En breve dará comienzo la campaña de la Renta 2021

Desde el miércoles 6 de abril será posible presentar las declaraciones por internet, el jueves 5 de mayo será el inicio de la modalidad telefónica y el miércoles 1 de junio marcará el inicio de la atención presencial en la AEAT.

Como cada año desde **SIB-sf** te informamos de los aspectos más relevantes de esta campaña, y comentamos los puntos más destacables a tener en cuenta en cada uno de los apartados de la declaración.

PLAZO CAMPAÑA RENTA 2021

El plazo para la presentación de la declaración de Renta de 2021, cualquiera que sea el resultado de la misma, será el comprendido entre el 6 de abril y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

Si se domicilia el pago, el plazo de confirmación finaliza el 27 de junio de 2022 (el cargo en cuenta se realizará el 30 de junio). Si se fraccionó y se domicilió el segundo plazo, el cargo se realizará el 7 de noviembre de 2022.

NOVEDADES RESUMEN 2021

Las principales novedades que se incluyen en la declaración de este año son:

EXENCIONES

Exención por las ayudas excepcionales por daños personales causados por desastres naturales (borrasca «Filomena» y erupción de La Palma).

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

Rebaja en la renta arrendaticia por el alquiler de locales a determinados empresarios durante el periodo impositivo 2021.

Reducción del plazo para poder ser considerado como dudoso el cobro de los rendimientos del capital inmobiliario.

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Pérdidas por deterioro de los créditos derivadas de las posibles insolvencias de deudores (art. 13.1 LIS).

APORTACIONES ANUALES MÁXIMAS A PLANES DE PENSIONES

Se reduce de 8.000 a 2.000 euros anuales el límite general aplicable a las aportaciones particulares.

Este límite será de 8.000 euros más para las contribuciones empresariales.

Se reduce de 2.500 a 1.000 euros anuales el límite máximo aplicable al cónyuge.

GRAVAMEN BASE LIQUIDABLE GENERAL ESTATAL

Nuevo tramo a partir de 300.000 euros con un tipo de gravamen aplicable del 24,50 por 100.

GRAVAMEN BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Nuevo tramo a partir de 200.000 euros con un tipo de gravamen aplicable del 13 por 100.

REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES TRIBUTARIAS

Se modifica el sistema de recargos.

Si quieres ver la información ampliada pulsa aquí.

Desde SIB-sf te ayudamos con Caruncho, Tomé & Judel

Por ser afiliado de **SIB-sf**, cuentas con la ventaja del servicio que nos ofrece **Caruncho, Tomé & Judel**. Gracias al convenio con este despacho, contamos con asistencia fiscal si necesitamos ayuda para poder resolver las dudas sobre la declaración de la Renta 2021.

El acuerdo con **Caruncho, Tomé & Judel**, incluye un servicio gratuito de asesoramiento fiscal telefónico para resolver las dudas que se planteen, como las referentes a rendimientos tanto de actividades económicas como de capital mobiliario o inmobiliario, si beneficia más la declaración conjunta o por separado, exenciones, deducciones, etc.

Caruncho, Tomé & Judel, no solo nos ayuda con la declaración de la renta. También ofrece:

- Asesoramiento Jurídico en Derecho Laboral; Contratos y Consumo, Derecho de Seguros; Derecho Administrativo; Derecho de Familia; Derecho Penal.

- Asesoramiento Fiscal nacional e internacional.

La atención personalizada se realizará a través de:

Teléfono 981.150.160.

Por cierto, te recordamos que tu cuota sindical (80 €) desgrava en la declaración.

ASISTENCIA FISCAL PARA LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2021

¡FINE, A TU LADO!

Datos de contacto:
Teléfono: 717.775.885
Email: Info@sib-sf.com
Web: www.sib-sf.com

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí

Ver en navegador | Descargar en PDF | Aviso legal | Desuscribirse